

**AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DE CAYÓN**

*Relación provisional de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para cubrir, mediante concurso, una plaza de Agente de Igualdad y rectificación de la composición del Tribunal Calificador.*

Por Decreto de Alcaldía de fecha 20 de diciembre de 2007, ha sido aprobada la relación provisional de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para cubrir, mediante concurso una plaza de Agente de Igualdad de Oportunidades del Ayuntamiento de Santa María de Cayón, con el siguiente contenido:

**“DECRETO DE ALCALDÍA  
20 DICIEMBRE DE 2007**

En virtud de las competencias que me han sido atribuidas por el artículo 21.1 g) de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases del Régimen Local.

CONSIDERANDO lo establecido en las bases publicadas en el BOC, de fecha 13 de noviembre de 2007 por las que se convocan pruebas selectivas para la provisión mediante concurso de una plaza de Agente de igualdad de oportunidades, en régimen de en régimen de personal laboral, a tiempo completo, por obra o servicio determinado.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, esta Alcaldía, en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente.

Teniendo en cuenta estos antecedentes:

**RESUELVO**

PRIMERO.- Aprobar la relación provisional de los aspirantes admitidos y excluidos que a continuación se relacionan:

Admitidos:

Nº Solicitud	Primer apellido interesado	Segundo apellido interesado	Nombre interesado	DNI
1	AGUADO	ARNAIZ	VERONICA	30659030 F
2	ALONSO	GONZALEZ	PATRICIA	52986328 D
3	ALONSO	MONEDERO	Mª GEMMA	13732422 L
4	ALONSO	PILA	SUSANA	8852724 R
5	DIAZ	DE DIEGO	PATRICIA	72128771 N
6	GONZALEZ	GARCIA	INMACULADA	13923990 C
7	HERBON	ORDÓÑEZ	MRIAM	29034548 S
8	MERINO	SÁNCHEZ	BEGOÑA	72030422 B
9	RIVADA	ROSALES	NURIA	72792386 P
10	RUIZ	VELLON	ROSA	20195118 Z
11	VERDUGO	CARRASCO	SILVIA	13985075 V

Excluidos :

Nº	Primer apellido interesado	Segundo apellido interesado	Nombre interesado	DNI	Causa exclusión
1	BARBERO	LINACISORO	PATRICIA	30684844 S	1
2	CABANES	GOMEZ	IRENE	44871909 J	1
3	CASTELAO	LOPEZ	MARIA	72128801 L	2
4	CISNEROS	POO	MARINA	72049045 G	1
5	DIEZ	LLANILLO	EVA	72073115 Q	1
6	GIL	MARTINEZ	ELSA	72131722 L	1
7	LEBRANCON	LUNA	MARIA PILAR	52864036 P	1
8	MARTIN	IZQUIERDO	NATALIA	14610231 X	1
9	MARTIN	MARTIN	PALOMA	76122412 W	1
10	PINERO	MARTINEZ	MARIA CARMEN	48887524 N	1
11	TOBAJAS	GARACHANA	DAVID	12773943 L	1

Causas de exclusión:

- 1.- NO POSEER EL TÍTULO DE EXPERTO EN IGUALDAD DE OPORTUNIDADES (MÍNIMO 300 horas)
- 2.- NO ACOMPAÑAR FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD.

SEGUNDO.- Rectificar la composición del tribunal calificador, que será la siguiente:

- Presidente:
- Un profesor de Derecho Administrativo de la Universidad de Oviedo.
- Vocales:
- Técnico/a de la Unidad de la Mujer del Ayuntamiento de Santander.
- Un funcionario de carrera designado por el Gobierno de Cantabria .
- Un habilitado de carácter estatal del Ayuntamiento de Santa María de Cayón.
- Un técnico en materia de Desarrollo Local del Ayuntamiento de Santa María de Cayón.

Actuará de secretario un funcionario de la Corporación, sin voto.

TERCERO.- Conceder a los aspirantes excluidos un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOC para presentar reclamación o poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión. Asimismo, aquellos aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales lo pondrán de manifiesto en el mismo plazo. Las alegaciones se dirigirán al señor alcalde y se presentarán en cualquiera de los registros previstos en el artículo 38 de la ley 30/1992LRJPAC.

CUARTO.- Publíquese este Decreto en el Boletín Oficial de Cantabria y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.”

Santa María de Cayón, 20 de diciembre de 2007.–El alcalde, Gastón Gómez Ruiz.  
08/338

## 4. ECONOMÍA Y HACIENDA

### 4.1 ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

#### AYUNTAMIENTO DE PEÑARRUBIA

*Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto para 2008.*

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento Pleno y por unanimidad, en sesión ordinaria celebrada el pasado 15 de diciembre de 2007, el presupuesto de esta entidad para 2008, con la documentación expresada en el artículo 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba la Ley de Haciendas Locales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del citado texto legal, se somete el acuerdo y expediente a exposición pública por espacio de quince días hábiles en la Secretaría de este Ayuntamiento, pudiendo presentarse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes en las condiciones señaladas en el artículo 170.

Transcurrido dicho plazo sin haberse presentado reclamaciones, quedará el presupuesto definitivamente aprobado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Peñarrubia, 17 de diciembre de 2007.–El alcalde, Secundino Caso Róiz.  
08/484

#### AYUNTAMIENTO DE PEÑARRUBIA

*Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito número 2/07.*

Aprobado inicialmente y por unanimidad por acuerdo de este Ayuntamiento Pleno del pasado 15 de diciembre, el expediente de modificación de créditos número dos del vigente ejercicio presupuestario de 2007, consistente en seis ampliaciones de crédito por importe total de 36.000 euros, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177

en relación con el 169, de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por RDL 2/2004 de 5 de marzo, queda el susodicho expediente sometido a información pública a efectos de su examen y reclamación, si procede, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles.

Transcurrido dicho plazo sin haberse formulado reclamaciones, quedará el expediente de modificación de créditos definitivamente aprobado.

Lo que se hace público para general conocimiento. Peñarrubia, 17 de diciembre de 2007.—El alcalde, Secundino Caso Roíz.

08/485

## AYUNTAMIENTO DE PESAGUERO

### Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 1/07

En cumplimiento del artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de aprobación inicial del Ayuntamiento de Pesaguero, adoptado en fecha 20 de noviembre de 2007, sobre concesión de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería, que se hace público resumido por capítulos:

Partida		Altas en Partidas de Gastos		Euros
Funcional	Económica	N.º	Descripción	
121	22601	1	Atenciones protocolarias y representativas	5.300
321	489	2	Instituciones sin ánimo de lucro	1.461,46
121	213	3	Maquinaria, instalaciones y utillaje	4.500
			TOTAL	11.261,46

  

Partida Económica		Altas en Partidas de Ingresos		Euros
N.º	Descripción			
870.01	1		Aplicación para la financiación de suplementos de crédito	11.261,46
			TOTAL INGRESOS	11.261,46

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Pesaguero, 21 de diciembre de 2007.—El alcalde, Vicente Vélez Caloca.

08/483

## 4.2 ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

### CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y BIODIVERSIDAD

#### Dirección General de Biodiversidad

*Notificación de acuerdo de incoación de expediente de denuncia por infracción de la Ley de Caza de Cantabria número S-44/07.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, del acuerdo de incoación correspondiente al expediente de denuncia que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número expediente: S-44/07.

Nombre y apellidos: Emilio Sebrango Puente.

NIF: 13901443-J.

Domicilio: Los Llanos, Camaleño (Cantabria).

Denunciante: «SEPRONA» Guardia Civil de Potes.

Motivo del expediente: Poseer en cautividad sin autorización, un ejemplar de venado macho de unos tres a cuatro años de edad aproximadamente, en su domicilio, situado en el pueblo de Los Llanos, término municipal de Camaleño, a las 7:30 horas del día 6 de agosto de 2007. Los hechos descritos pueden constituir infracción tipificada como grave en el artículo 67.21 de la Ley de Cantabria 12/2006, de 17 de julio, de Caza de Cantabria, a sancionar de acuerdo con lo establecido en el artículo 72 de la citada Ley 12/2006, con multas de 300,51 euros a 3.005,06 euros, pudiendo llevar consigo la pérdida de la

licencia de caza e inhabilitación para obtenerla por plazo superior a un año e inferior a cuatro años.

A partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio queda abierto un período de quince días durante el cual el interesado tendrá acceso al expediente en el Servicio de Conservación de la Naturaleza (calle Calderón de la Barca 4, entresuelo), en horas hábiles, pudiendo formular cuantas alegaciones considere oportunas y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes.

Transcurrido dicho plazo se dictará la correspondiente propuesta de resolución.

Santander, 13 de diciembre de 2007.—La directora general de Biodiversidad, María Eugenia Calvo Rodríguez.

08/211

### CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y BIODIVERSIDAD

#### Dirección General de Biodiversidad

*Notificación de acuerdo de incoación de expediente de denuncia por infracción de la Ley de Medidas Fiscales y Administrativas número S-224/07.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, del acuerdo de incoación correspondiente al expediente de denuncia que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.